



NOTARÍA TERCERA

FECHE: 16 DE FEBRERO DEL 2018, (17:09)					
OTORGADO POR					
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
DAVALOS JUAN ANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706549209	ECUATORIANA	CEDENTE
A FAVOR DE					
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
CASTRO JUAN S	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705332615	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)
Provincia		Cantón		Parroquia	
		QUITO		BENALCAZAR	
CUMENTO:					
ACIONES: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA OPENECUADOREC CIA. LTDA.					
TO O 20.00					

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI

Edificio Parque La Carolina • Av. Eloy Alfaro N32-162 y Av. República • Mezzanine
Telfs.: 2504-052 / 2527-345 / 2230-172
E-mail: informacion@notariatercera.com
Quito - Ecuador

Copia: PRIMERA



Factura: 001-003-000032876



20181701003P00757

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701003P00757					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE FEBRERO DEL 2018, (17:09)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PONCE DAVALOS JUAN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706549209	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PRIETO CASTRO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705332615	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA OPENECUADOREC CIA. LTDA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		20.00					

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

ria

**CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
OPENECUADOREC CÍA. LTDA.**

QUE OTORGA

JUAN FERNANDO PONCE DÁVALOS

A FAVOR DE

JUAN CARLOS PRIETO CASTRO

CUANTÍA: USD \$ 20,00

DI 2

COPIAS

M.C.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **SEIS (06) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, **DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen por una parte: el señor **JUAN FERNANDO PONCE DÁVALOS**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser divorciado, con domicilio en esta ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Gonzalo Serrano y José Correa; número telefónico: cero nueve nueve ocho tres dos seis tres nueve uno y correo electrónico: info@open-ecuador.com; y por otra parte el



señor **JUAN CARLOS PRIETO CASTRO**, quien declara ser de estado civil casado, con domicilio en esta ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Gonzalo Serrano y José Correa; número telefónico: tres tres tres dos dos cuatro nueve y correo electrónico: pastudillo@open-ecuador.com; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y expresamente me solicitan y autorizan se obtengan los correspondientes certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana tomados del Sistema del Registro Civil Identificación y Cedulación y se agreguen como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA**": En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste: la cesión de participaciones de la compañía **OPENECUADOREC CÍA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta escritura pública por una parte como cedente: **Uno.-** El señor **JUAN FERNANDO PONCE DÁVALOS**; de estado civil divorciado, por sus propios y

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

personales derechos, y por otra parte en calidad de cesionario: **Dos.-** El señor JUAN CARLOS PRIETO CASTRO, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes, libre y voluntariamente, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de participaciones sociales de la Compañía Limitada.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

Onu

a) La compañía OPENECUADOREC CÍA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el (29) veintinueve de junio del (2015) dos mil quince, ante el Notario Cuadragésimo Octavo, Dr. Pool Martínez Herrera, aprobada por la Superintendencia de Compañías, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el (22) veintidós de Julio del mismo año.- b) El Socio JUAN FERNANDO PONCE DÁVALOS, de estado civil divorciado, es propietario de (20) veinte participaciones de un dólar cada una.- c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía OPENECUADOREC CÍA. LTDA, reunida el (24) veinte y cuatro de Enero del (2018) dos mil dieciocho, por unanimidad resuelve: Autorizar la cesión del total de participaciones de propiedad del Sr. Juan Fernando Ponce Dávalos, propietario de (20) veinte participaciones de un dólar cada una, a favor del señor Juan Carlos Prieto Castro.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** En virtud de lo expuesto, el cedente: Sr. Juan Fernando Ponce Dávalos, por sus



propios y personales derechos, debidamente autorizado por la Junta de Socios, cede el (100%) cien por ciento de sus participaciones de la Compañía OPENECUADOREC CÍA. LTDA, a favor del Cesionario: señor Juan Carlos Prieto Castro, con el número de (20) veinte participaciones, y los derechos accesorios a ellas.- En consecuencia el cuadro de integración de capital de la Compañía OPENECUADOREC CÍA. LTDA, Queda conformado de la siguiente manera: **CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA OPENECUADOREC CÍA. LTDA.**-----

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE PARTICIPACIONES ACTUAL
1. ASTUDILLO MOLINA PATRICIO ENRIQUE	USD 370.00	92.50%
2. JUAN CARLOS PRIETO CASTRO	USD 30.00	7.50%
TOTAL:	USD 400.00	100%

Por la presente cesión, el cedente deja de ser socio de la compañía, manifestando que no tienen que formular ningún reclamo y bajo ningún concepto.- **CUARTA: ACEPTACION.**- Por su parte el cesionario señor Juan Carlos Prieto Castro acepta la cesión de participaciones y los derechos accesorios a ellas a su favor.- **QUINTA: PRECIO:** El Cedente y el Cesionario fijan como precio por las participaciones cedidas por el valor nominal de cada participación de USD (1.00) un dólar. El cesionario se compromete a pagar el valor de USD (\$20.00) veinte dólares

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



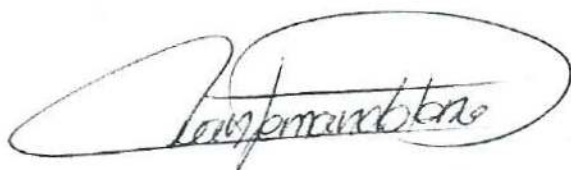
NOTARIA
TERCERA

Am

por las participaciones cedidas a su favor al momento de la firma del presente documento.- **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Para la realización de la presente cesión de participaciones se adjuntan como documentos habilitantes el Acta de Junta Universal Extraordinaria de socios celebrada el (24) veinte y cuatro de Enero del (2018) dos mil dieciocho.- **SÉPTIMA: CUANTIA.-** La cuantía de la presente cesión de participaciones es de veinte dólares.- **OCTAVA.- NOTIFICACIÓN.-** Las partes por el presente instrumento autorizan y disponen al Gerente General de la Compañía, para que inscriba la cesión de participaciones objeto de esta escritura en el libro de participaciones y socios a su cargo; y para que practique la correspondiente notificación a la Superintendencia de Compañías. El cedente autoriza al cesionario para que pueda tramitar y obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito y para hacer sentar razón en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, sobre la transferencia que se efectúa.- Anteponga y agregue usted, Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- (Firmado) Abogado Juan Fernando Granda Vega con Matrícula Profesional número uno siete guion dos cero uno cero guion cuatro siete cero del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda

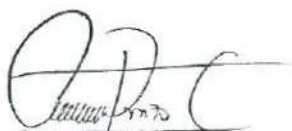


elevada a escritura pública con todo su valor legal.-
Para el otorgamiento de la presente escritura pública se
observaron todos y cada uno de los preceptos legales
que el caso requiere; y, leída que les fue a los
comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y
clara voz, se afirman y ratifican en el total de su
contenido, para constancia firman junto conmigo en
unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) JUAN FERNANDO PONCE DÁVALOS

C.C. 1706549259



f) JUAN CARLOS PRIETO CASTRO

C.C. 1705332615

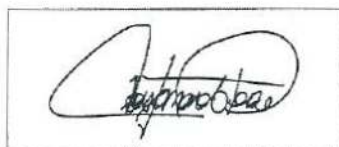


Dra. Jacqueline Vázquez Velástegui

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706549209

Nombres del ciudadano: PONCE DAVALOS JUAN FERNANDO

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 18 DE MARZO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AGENTE DE SEGUROS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PONCE FERNANDO

Nombres de la madre: DAVALOS BEATRIZ

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: MARIA DEL CARMEN COBO DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-091-69641



189-091-69641

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EMBLEMÁTICA

170654920-9

CELULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PONCE DAVALOS
JUAN FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
RUMIPAMBA
FECHA DE NACIMIENTO 1970-03-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION AGENTE DE SEGUROS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PONCE FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DAVALOS BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2018-01-05

FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-01-05

V4443V4322





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

024 JUNTA No.

024 - 285 NUMERO

1706549209 CEDULA

PONCE DAVALOS JUAN FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA: 1
RUMIPAMBA PARROQUIA

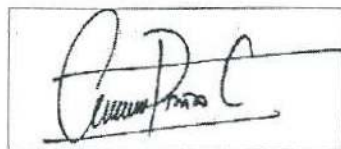



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 06 FEB. 2018

Jaqueline Vasquez Velepaster
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELEPASTER
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705332615

Nombres del ciudadano: PRIETO CASTRO JUAN CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 30 DE AGOSTO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SILVA ESPINDOLA MARIA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: PRIETO ASTUDILLO CARLOS EDUARDO

Nombres de la madre: CASTRO ASTUDILLO IVETTE LUCILA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: MARIA DEL CARMEN COBO DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-091-69712



188-091-69712

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉCULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PRIETO CASTRO JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO:
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR / SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO: **1975-08-30**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
MARIA ISABEL
SILVA ESPINDOLA

Nº **170533261-5**





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
PRIETO A CARLOS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
CASTRO ASTUDILLO IVETTE LUCILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2014-09-05

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2024-09-05


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL REGISTRADO

V4444V4442

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

022 JUNTA N°
022 - 052 MUNICIPIO
1705332615 CÉCULA

PRIETO CASTRO JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI PROVINCIA
LATACUNGA CANTÓN
LA MATRIZ PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA

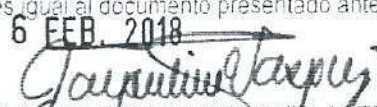




**REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, **06 FEB. 2018**


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA OPENECUADOREC CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de Enero del dos mil dieciocho, a las quince horas (15h00), en las oficinas ubicadas en la calle Moscú N34-95 y República del Salvador en esta ciudad de Quito, asisten a la compañía la totalidad de los socios, con el fin de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **OPENECUADOREC CIA. LTDA.**, de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL USD\$	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE %
ASTUDILLO MOLINA PATRICIO ENRIQUE	370	370	92.50%
PONCE DAVALOS JUAN FERNANDO	20	20	5%
PRIETO CASTRO JUAN CARLOS	10	10	2.50%
TOTAL	400	400	100%

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social, la presente resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, a fin de tratar el siguiente orden del día:

I.- Cesión de participaciones de la compañía.-

Actúa como Presidente Ad-hoc de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios el señor Juan Carlos Prieto Castro, y como Secretario Ad-Hoc de la misma el Abogado Juan Fernando Granda Vega.

Luego de una breve deliberación, los socios aprueban unánimemente el orden del día propuesto.

El Presidente Ad-hoc de la Junta dispone se pase a tratar sobre el único punto del orden del día.



I.- Cesión de participaciones de la compañía.-

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día, relacionado con la cesión de participaciones. El Presidente Ad-hoc menciona que a petición del socio Juan Fernando Ponce Dávalos se encuentran reunidos la totalidad de los socios de la compañía para autorizar al señor Juan Fernando Ponce Dávalos la cesión de sus participaciones correspondientes a USD\$ 20,00 (VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), a favor del señor JUAN CARLOS PRIETO CASTRO, por lo que el cuadro distributivo de capital queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES #	%
ASTUDILLO MOLINA PATRICIO ENRIQUE	370	370	370	92.50%
JUAN CARLOS PRIETO CASTRO	30	30	30	7.50 %
TOTAL	400	400	400	100%

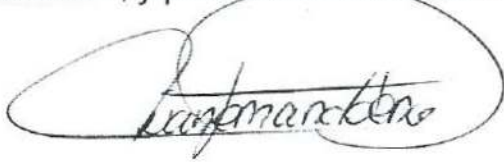
La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios declaran expresamente aceptar y aprobar de forma unánime la cesión de participaciones y autorizan al señor Astudillo Molina Patricio Enrique en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal, para que con su sola firma, proceda con todos los trámites y la suscripción de todos los documentos requeridos para perfeccionar la cesión de participaciones aquí acordada, incluyendo la facultad para suscribir por sí solo cualquier instrumento público o privado requerido para tales efectos.

Los socios por unanimidad resuelven designar al Secretario Ad-Hoc de la Junta para que pueda realizar todos los trámites públicos o privados para el perfeccionamiento de la cesión de participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, se da un receso para la elaboración de la presente acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

A las dieciséis horas con treinta minutos, el Presidente Ad-hoc declara clausurada la sesión, y para constancia de la misma firman;



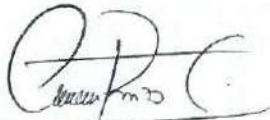
Juan Fernando Ponce Dávalos

C.C. 1706549209



Patricio Enrique Astudillo Molina

C.C. 1716592645



Juan Carlos Prieto Castro

C.C. 1705332615



Ab. Juan Fernando Granda Vega

C.C.



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA OPENECUADOREC CÍA. LTDA. QUE OTORGA JUAN FERNANDO PONCE DÁVALOS A FAVOR DE JUAN CARLOS PRIETO CASTRO.-** Firmada y sellada en Quito, a los seis días del mes de febrero del dos mil dieciocho.-



Jacqueline Vázquez Velástegui
Dra. Jacqueline Vázquez Velástegui.
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.





Factura: 001-001-000042537



20181701048000107

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

PMH
QUITO - ECUADOR

NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701048000107

MATRIZ	
FECHA:	19 DE FEBRERO DEL 2018, (12:55)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA OPENECUADOREC CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701048P02302

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PRIETO CASTRO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705332615
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701003P00767

NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA

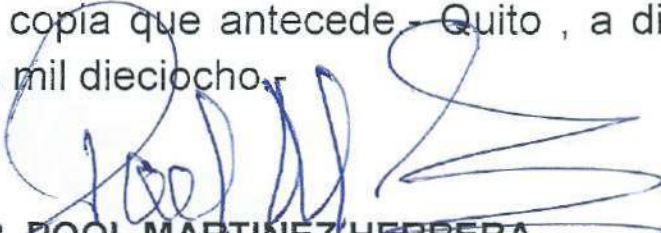
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

PMH

Ecuador

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la **COMPAÑIA OPENECUADOREC CIA. LTDA.** , otorgada el veintinueve de Junio del dos mil quince , celebrado ante mí cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tome nota de la presente escritura de Cesión de Participaciones otorgada el seis de Febrero del dos mil dieciocho ante la Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui Notaria Tercera del Cantón Quito , en los términos constantes de la copia que antecede. Quito , a diecinueve de Febrero de dos mil dieciocho.


DR. POOL MARTINEZ HERRERA

NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 14670

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	72316
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	223
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /06/02/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OPENECUADOREC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 20 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.-
SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3718 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE
22 DE JULIO DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ
DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018**AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)**
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROE**